

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.587		Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS			CONCESION Nº 3/18
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
Salta, 19 de setiembre de 1974			
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador Dr. OSCAR H. MONDADA Ministro de Gobierno Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337)			

Decreto Nº 3.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores, en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 3911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200.-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veintefial y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

M. de Economía Nº 5790 del 9- 9-74	— Individualizanse, como inmuebles de ubicación propicia a los fines de la urbanización del pueblo de San Agustín	3825
" " " 5794 " "	— Dispónese la expropiación de los terrenos que se registran a nombre del señor Francisco Reynaldo Puertas, ubicados en la localidad de Pichanal (Salta)	3826

	Pág. Nº
M. de B. Social " 5805 " 12- 9-74 — Prorrógase la intervención del Instituto Provincial de Seguros por el término improrrogable de quince (15) días, a partir de la fecha del presente decreto	3826
M. de Gobierno " 5812 " 16- 9-74 — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto Nº 5209 de fecha 2-VIII-74	3827
DECRETOS SINTETIZADOS — (Nros. 5760 al 5789, 5791 al 5793, 5795 al 5804, 5806 al 5811 y 5813 al 5823).	3827

RESOLUCIONES**DESCRIPCION**

Nº 19012 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - R. Nº 4/74	3831
Nº 18010 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - R. Nº 3/74	3832

EDICTOS DE MINAS

Nº 19008 — Cía. José Gavenda S.R.L.	3832
Nº 18933 — Benigno Hoyos	3833

LICITACION PUBLICA

Nº 19011 — Dirección de Vialidad - Lic. Nº 8/74	3833
Nº 18988 — A. G. A. S.	3833
Nº 18980 — M.B.S. Ministerio del Hombre. Lic. Nº 20	3833
Nº 18979 — Dirección de Vialidad. Lic. Nº 21/74	3833
Nº 18974 — Dirección de Vialidad. Lic. Nº 22/74	3834
Nº 18973 — Caja de Previsión Social de la Provincia	3834
Nº 18966 — Dirección de Vialidad. Lic. Nº 20/74	3834
Nº 18964 — Y. P. F. Vespucio. Lic. Nº 60/30/74	3834
Nº 18949 — Y.P.F. Administración del Norte	3834
Nº 18871 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/816/74	3835

LICITACION PRIVADA

Nº 19002 — Dirección de Compras y Suministros - Lic. Nº 23	3835
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 18971 — Julio A. Méndez	3835
Nº 18970 — José Ramón Villagra	3835

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 19021 — Romero Emilio	3836
Nº 19020 — Cecilio Cisneros	3836
Nº 19019 — Silvana Décima Chocobar	3836
Nº 19017 — Angel Correa	3836
Nº 19014 — Manuel Alvarado y Anatolia Fariás de Alvarado	3836
Nº 19013 — Marcelino Argañaraz	3836
Nº 19009 — Wladydau o Wladyslau Broczkowski	3836
Nº 19006 — Capllonch Ordina Juan	3836
Nº 19005 — Javier Abdala Gastal	3836
Nº 18999 — Antonia Orozco y Emilio Digán	3837
Nº 18998 — Charan Sinch	3837
Nº 18985 — Celestina Lazarte de Burgos	3837
Nº 18978 — Bautista Esteban Bellone	3837
Nº 18975 — Domingo del Valle Elías Daball	3837
Nº 18969 — Ricardo Pérez Díaz	3837
Nº 18968 — Rueda José Gabriel	3837
Nº 18961 — Celestino Olarte y Escolástica Sajama de Olarte	3837
Nº 18954 — José Agustín Miranda	3837
Nº 18953 — Feliciano Bonilla de Fiacosky	3838
Nº 18951 — Pedro Miguel Pérez o Miguel Pérez	3838

	Pág. Nº
Nº 18945 — Leonardo Rodríguez Chávez	3838
Nº 18944 — Angélica Leonor Montalvo o Leonor Montalvo de Barrientos	3838
Nº 18943 — Segundo Marcelino Díaz y Francisca Vargas de Díaz	3838
Nº 18936 — Angel Mariano Zerda	3838
Nº 18934 — Nicolás Néstor Sarmiento	3838
Nº 18930 — Lucía o Lucía Francisca Guzmán de Gutiérrez	3838
Nº 18929 — Antonia Miret	3838
Nº 18927 — Hermenegildo Juárez Cortez	3838
Nº 18920 — Rosa Ana Cutti de Liendro	3839
Nº 18913 — María Raquel Figueroa de Barrantes	3839
Nº 18915 — Pedro José López	3839
Nº 18914 — Andrés Sosa Ruiz	3839
Nº 18896 — Edma Florencia Marocco de Molina	3839
Nº 18892 — Rolando Flores	3839
Nº 18878 — Agustín Otal	3839
Nº 18875 — Pedro Causarano y Esperanza Alvarez de Causarano	3839

REMATE JUDICIAL

Nº 19016 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Caro Figueroa A. vs. Nasri Naim	3839
Nº 19015 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sánchez Juana M. de Asadcia de vs. Herrera .. Norberta B. Gutiérrez de	3840
Nº 19001 — Por Justo C. Figueroa. Juicio: Permanente S.A. vs. Russo C.A.	3840
Nº 19000 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Giménez Mirta E. vs. Germán Paz o Camir S.R.L.	3840
Nº 18996 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Sanmillán Jorge M. vs. Edith Ma- ñalich de Beccari	3840
Nº 18995 — Por Julio C. Herrera. Juicio: García M. Marcelo vs. López Carlos	3840
Nº 18994 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Permanente S.A. vs. Francisco Borja Arias ..	3840
Nº 18993 — Por Julio C. Herrera. c/Carlos Alberto Zerda	3841
Nº 18984 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Citroen Argentina S.A. vs. Gaciopo Juan Mario y otro	3841
Nº 18986 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fiore Andrés S. vs. Guantay Hipólito C.	3841
Nº 18886 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S. C. vs. Ulloa Adolfo y otro	3841
Nº 18885 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Acindar Industria Argentina de Aceros S. A. vs. Laconi Victorio	3841

POSESION VEINTEÑAL

Nº 18977 — Julia San Millán de Campos	3841
Nº 18916 — Roberto Lagomarsino	3842
Nº 18903 — Ambrosia Felisa Guanuco de Ontiveros y otro	3842
Nº 18902 — Ambrosia Felisa Guanuco de Ontiveros y Nicodemes Guanuco	3842
Nº 18894 — Mariano y Miguel Villanueva	3842
Nº 18893 — Elías López	3842

CITACION A JUICIO

Nº 18937 — Leonardo Pablo Córdoba Escalante	3843
Nº 18887 — Oscar Hilario López	3843

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 19022 — Noroeste Argentino S. R. L.	3843
Nº 19018 — Clima Confort S. R. L.	3844

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 19007 — Tea S. R. L.	3845
Nº 19004 — Tea S. R. L.	3845

REFORMA DE ESTATUTO

Nº 18959 — Bercovich S. A.	3845
---------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Pág.

Nº 18938 — Induboro S. A. 3845

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 19003 — Círculo Médico de Salta, para el día 2-10-74 3846
 Nº 18987 — Cooperativa de Trabajo Unión Obrera Ltda. Para el día 27-9-74 3846
 Nº 18982 — Ind. Agromecánicas Salta S.A. Para el día 27-9-74 3846
 Nº 18942 — Cía. Industrial Cervecera S. A., para el día 30-9-74 3846

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de setiembre de 1974

DECRETO Nº 5790

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-40.641/74.

VISTO la ley Nº 4829 promulgada el 31 de enero de 1974, por la que se crea el Municipio de San Agustín en el departamento de Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la ley antes mencionada dispone que la Dirección General de Inmuebles procederá a la realización de las operaciones técnicas necesarias para la urbanización del nuevo municipio creado por dicho instrumento legal, señalando el perímetro dentro del cual se ubicará el pueblo de San Agustín;

Que el organismo técnico determinado por ley a los efectos antes mencionados se ha expedido sobre el particular;

Que el artículo 4º de la ley 4829 declara de utilidad pública y sujetas a expropiación las tierras que resulten comprendidas en dicho informe técnico;

Que el Poder Ejecutivo debe plasmar en los hechos la voluntad legislativa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Individualizanse, a los fines prescriptos por los artículos 3º y 4º de la ley Nº 4829, como inmuebles de ubicación propia a los fines de la urbanización del pueblo de San Agustín, a los terrenos de propiedad privada determinados en plano de fraccionamiento Nº 00545, confeccionado por la Dirección General de Inmuebles, que a continuación se determinan:

- a) Fracción "A" de la finca "San Agustín", con una superficie de 1.610,56 metros cuadrados, catastro en mayor extensión Nº 3371, del Departamento de Cerrillos, cuyo valor fiscal ha sido establecido en doscientos setenta y tres pesos (\$ 273), por el Departamento de Avalúaciones de la Dirección General de Inmuebles;
- b) Fracción "C" de la finca "San Agustín" con una superficie de 6 hectáreas 1.712,80 metros cuadrados, catastro en mayor extensión Nº 3373, del Departamento de Cerrillos, cuya valuación fiscal es establecida en diez mil doscientos noventa pesos (\$ 10.290), por el organismo competente arriba mencionado;
- c) Fracción de 3 hectáreas 3.960,74 metros cuadrados de la finca "Los Remansos", catastro en mayor extensión Nº 353, del Departamento de Cerrillos, cuya valuación fiscal es establecida en cinco mil setecientos doce pesos (\$ 5.712), por el ya citado Departamento de Avalúaciones;
- d) Fracción de 7.990 metros cuadrados de la finca "Bordo de San Agustín", catastro en mayor extensión Nº 257, cuyo valor fiscal ha sido establecido en \$ 1.344 (un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos) por el Departamento de Avalúaciones de la Dirección General de Inmuebles;
- e) Fracción de 6 hectáreas 6.813,19 metros cuadrados de la finca "La Cañada", catastro en mayor extensión Nº 3947, del Departamento de Cerrillos, con una valuación fiscal de once mil ciento treinta pesos (\$ 11.130) establecida por el organismo competente mencionado en los incisos anteriores.

Art. 2º — Dispónese que Fiscalía de Gobierno tome posesión provisoria de los inmuebles individualizados en el artículo anterior, previa consignación ante el juzgado correspondiente de los importes de las valuaciones fiscales determinadas por el Departamento de Avalúaciones de la Dirección General de In-

muebles, con más el treinta por ciento (30%) que señalan las normas legales vigentes sobre expropiaciones e inicie el juicio de expropiación dispuesto por ley Nº 4829.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno la suma de treinta y siete mil trescientos setenta y tres pesos con setenta centavos (\$ 37.373,70), para que ésta a su vez la haga efectiva en los juicios de expropiación referidos en el artículo 2º del presente decreto, con cargo de oportuna rendición de cuenta y la imputación dada en el artículo 5º de la ley Nº 4829.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pérez

Guzmán

Salta, 9 de setiembre de 1974

DECRETO Nº 5794

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 53-2182/71

VISTO la llamada ley Nº 4555 mediante la cual se aprueba la Ordenanza Nº 6 de fecha 15 de diciembre de 1971, dictada por la Municipalidad de Pichanal, por la que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los terrenos ubicados en la localidad antes mencionada, que se registran a nombre del señor Francisco Reynaldo Puertas e individualizados como Chacra Nº 7, catastro 1822, sin inscripción de título, y Chacra Nº 8, catastro 1821 (posteriormente subdividido en catastro 11268, con una superficie de 5 Has. 4.186,45 metros cuadrados), que se registra como propiedad de la firma Puertas Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial, Agrícola, Ganadera, terrenos éstos que son solicitados en donación por la Municipalidad de Pichanal como propiedad de la misma, la que oportunamente procederá a su urbanización, loteo, construcción de viviendas para ser adjudicadas a los interesados que las soliciten; y.

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de que la Provincia pueda obtener judicialmente la posesión inmediata del bien inmueble declarado de utilidad pública, se hace necesario que la misma deposte el importe correspondiente a la última valuación fiscal, más el 30% (treinta por ciento) de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley 4272 de Expropiaciones;

Por ello, y atento los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia y el dictamen Nº 367/74 emitido por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la expropiación de los terrenos que se registran a nombre del señor Francisco Reynaldo Puertas e individualizados como Chacra Nº 7, catastro Nº 1822, sin inscripción de título, y Chacra Nº 8, catastro Nº 11268 con una superficie de 5 Has. 4.186,45 metros cuadrados, que se registra como propiedad de la firma Puertas Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial, Agrícola, Ganadera, declarados de utilidad pública mediante la llamada ley Nº 4555/73 y ubicados en la localidad de Pichanal, Provincia de Salta.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General de Inmuebles, la suma de ciento doce mil novecientos doce pesos con ochenta centavos (\$ 112.912,80), para que ésta a su vez la haga efectiva a Fiscalía de Gobierno, quien depositará en el juicio que promueve a raíz de lo dispuesto por ley Nº 4555/73, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 12 del Presupuesto Ejercicio 1974.

Art. 3º — Una vez concluido con el juicio de expropiación, artículo 28 de la ley 1336, modificada por ley Nº 4272, el Poder Ejecutivo resolverá en los términos establecidos en el artículo 2º de la Ordenanza Nº 6 dictada por la Municipalidad de Pichanal y aprobada por ley Nº 4555.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pérez

Guzmán

Salta, 12 de setiembre de 1974

DECRETO Nº 5805

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el decreto Nº 4992 de fecha 16 de julio de 1974, mediante el cual se estableció el plazo de sesenta días para integrar los organismos constitutivos del Instituto Provincial de Seguros; y,

CONSIDERANDO:

Que el interventor del Instituto Provincial de Seguros realizó las gestiones conducentes al cumplimiento de los objetivos referidos;

Que tales gestiones ya han permitido la presentación de las ternas por parte de las entidades empresarias de la Provincia que las representará en el Directorio y el Jurado de la Institución;

Que este Poder Ejecutivo, asimismo, ya ha

procedido a designar al Presidente del Jurado que a su vez integrará la vicepresidencia de la Junta Electoral, según decreto Nº 5660 del 5 de setiembre de 1974;

Que dicha Junta Electoral se constituirá una vez que las asociaciones gremiales con personería jurídica completen las designaciones ya solicitadas oportunamente, de los miembros que se integrarán a la Junta Electoral;

Que la constitución de la Junta Electoral es necesaria para la elección de los directores y miembros del Jurado que representarán a los afiliados forzosos del Seguro de Salud, en el Directorio y en el Jurado, sin perjuicio de la facultad del Poder Ejecutivo a designar de oficio e interinamente a tales miembros, según lo prevé el artículo 6º del decreto Nº 10273/59;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Gobierno y las disposiciones legales aplicables contenidas en la ley Nº 3438/59 y decretos Nros. 10273/59, 4136/74 y 4992/74,

**El Vicegobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase la intervención del Instituto Provincial de Seguros por el término improrrogable de quince (15) días a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RIOS

Barbarán (Int.)

Rallé

Salta, 16 de setiembre de 1974

DECRETO Nº 5812

Ministerio de Gobierno

Con motivo de haber desaparecido las causales que dieran origen al decreto Nº 5209, de fecha 2-VIII-74, por el que se declaraba en comisión a todo el personal de la Administración Pública Provincial,

**El Gobernador de la Provincia.
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto Nº 5209 de fecha 2-VIII-74, en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Mondada

Pérez

Canónica

DECRETO Nº 4774/74.

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadrar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 5760 — 9-9-74

Ministerio de Gobierno

Designanse interinamente a las señoritas Marta Gloria Macías y Clara Ana María Massini, maestras en la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen, departamento de Orán.

DECRETO Nº 5761 — 9-9-74.

Ministerio de Gobierno

Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y la señorita Juana Esther Tilca, para que se desempeñe en Area de Frontera Tartagal, como docente.

DECRETO Nº 5762 — 9-9-74.

Ministerio de Economía

Reconócese un crédito por la suma de diez mil treinta y un pesos con cuarenta centavos (\$ 10.031,40), a favor de distintos beneficiarios, en concepto de cancelación de los gastos ocasionados con motivo del accidente en acto de servicio sufrido por el sargento Sergio Jacinto Colque.

DECRETO Nº 5763 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Declárase de interés provincial la actividad industrial que desarrolla la empresa Mar-Hel S.A.C.I.F.I., con domicilio en calle Alvarado Nº 2047 de la ciudad de Salta, y su proyecto de inversión para la ampliación de su planta industrial con la finalidad de producir hierro modular para la fabricación de piezas y repuestos de la industria automotriz y concédese a dicha razón social, la opción a compra de hasta cinco (5) Has., en el área proyectada para la futura relocalización industrial de Salta.

DECRETO Nº 5764 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Declárase de interés provincial la actividad a desarrollar por la razón social, Fábricas Argentinas de Carrocerías S.A. (F.A.C. S.A.), con domicilio en Avenida Chile y Ruta 9 de la ciudad de Salta, y su proyecto de inversión para su instalación de una fábrica de carrocerías y concédese a dicha razón social la opción a compra de hasta tres (3) hectáreas en el área para la futura relocalización industrial de Salta.

DECRETO Nº 5765 — 9-9-74.

Ministerio de Economía

Declárase de interés provincial, la actividad industrial que desarrolla la razón social Industria del Norte Argentino S.A. (I.N.A. S.A.), con domicilio en Avenida Chile Nº 1450 de la ciudad de Salta, y su proyecto de inversión para la ampliación y promoción de su establecimiento industrial, y concédese a dicha empresa, la opción a compra de hasta diez mil (10.000) metros cuadrados, en el área proyectada para la futura relocalización industrial de Salta.

DECRETO Nº 5766 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Declárase de interés provincial la actividad industrial que desarrolla la empresa Edna S.A. con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 780, de la ciudad de Salta, y su proyecto de inversión para unificar y ampliar sus plantas industriales en la futura área industrial de Salta, y concédese a la razón social comprendida en los términos del artículo anterior, la opción a compra de hasta tres (3) hectáreas en el área proyectada para la futura relocalización industrial de Salta.

DECRETO Nº 5767 — 9-9-74.

Ministerio de Economía

Declárase de interés provincial la actividad industrial que desarrolla la firma Ing. Hinko Pegacnik Construcciones Mecánicas, con domicilio en calle España Nº 1460 de la ciudad de Salta, y su proyecto de inversión para la ampliación de su planta industrial y concédese a dicha firma, la opción a compra de hasta cinco (5) hectáreas en el área proyectada para la futura relocalización industrial de Salta.

DECRETO Nº 5768 — 9-9-74.

Ministerio de Economía

Dispónese transferencia de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1974 de la Policía de Salta en la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos).

DECRETO Nº 5769 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, incorpórase a la planta permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia al señor Rubén Oscar Pogonza.

DECRETO Nº 5770 — 9-9-70

Ministerio de Economía

Adjudicase a la empresa Caminos S.A. la ejecución de la obra: "Apertura de cauce con equipo mecánico sobre río La Caldera, provin-

cia de Salta", por \$ 3.238.200 (tres millones doscientos treinta y ocho mil doscientos pesos), de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

DECRETO Nº 5771 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Ampliase a la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000), la Caja Chica correspondiente a la Casa de Salta en la Capital Federal.

DECRETO Nº 5772 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Confírmase en todos sus términos la resolución Nº 1397/74 de la Administración General de Aguas de Salta: Art. 1º No hacer lugar al pedido de reconocimiento de aumento de la tasa de intereses formulado por Sollazo Hnos. S.A., correspondiente a la obra: Embalse Campo Alegre, etapa "A", departamento La Caldera.

DECRETO Nº 5773 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Con vigencia al 1º de setiembre de 1974, trasládase a personal de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1 a la Unidad de Organización 2 de la misma jurisdicción.

DECRETO Nº 5774 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Con vigencia al 1º de agosto de 1974, designase en planta permanente de la Dirección de Comercio, al empleado transitorio, señor Humberto Domínguez.

DECRETO Nº 5775 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de ocho mil seiscientos cincuenta pesos con cuarenta y seis centavos (\$ 8.650,46), a favor de la Dirección General de Inmuebles, para que con dicho importe proceda a la cancelación de las pólizas números 21.885 y 21.886 presentadas por el Instituto Provincial de Seguros.

DECRETO Nº 5776 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Adjudicase a la empresa Betella Hnos. S.A. la ejecución de la obra "Apertura de cauce con equipo mecánico sobre río Toro, departamento Rosario de Lerma", por \$ 5.017.950 (cinco millones diecisiete mil novecientos cincuenta pesos), de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

DECRETO Nº 5777 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Reconócese un crédito por la suma de diez mil novecientos pesos con ochenta y nueve centavos (\$ 10.900,89), a favor del Hotel Victoria Plaza de esta ciudad, en cancelación de las facturas adjuntas a fojas 3/22 de expediente Nº 01-10905-73 en concepto de gastos de estadía ocasionados por el delegado reorganizador de la Confederación General del Trabajo, Regional Salta, señor Salvador Licciardi y acompañantes, producido en los meses de julio, agosto y setiembre del año 1973, en oportunidad de su desempeño como delegado reorganizador de la C.G.T. Regional Salta.

DECRETO Nº 5778 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía, la suma de setecientos pesos (\$ 700), para que a su vez la haga efectiva al señor Tomás Olegario Zenteno, personal afectado al plan de obras públicas de la Dirección General de Arquitectura.

DECRETO Nº 5779 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Reconócese un crédito por la suma de diecinueve mil trescientos setenta y seis pesos con veintisiete centavos (\$ 19.376,27) con crédito a la cuenta Valores a Regularizar Caja Chica, decreto Nº 8450/74, Ejercicio 1973, presentada por la Habilitación de Pagos de la Secretaría General de la Gobernación.

DECRETO Nº 5780 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Reconócese un crédito por el importe de doscientos trece pesos (\$ 213), a favor de la Caja de Previsión Social en concepto de pago de los aportes patronales no realizados por servicios prestados por el ex empleado de la Policía de Salta, don Julio César Durand.

DECRETO Nº 5781 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de doscientos ochenta y tres pesos con 32/100 (\$ 283,32), a favor del Ministerio de Economía para que éste a su vez proceda a hacerla efectiva a distintos beneficiarios con motivo del accidente sufrido en acto de servicio por la señora Erminia Isabel Ibáñez, de la Dirección de Consultorios Periféricos.

DECRETO Nº 5782 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Reconócese un crédito por la suma de ochocientos ochenta y un pesos con sesenta y nueve centavos (\$ 881,69) a favor de distintos beneficiarios, con motivo del accidente en acto de servicio por el auxiliar Victorino Cachi, de la Dirección General de Institutos Penales.

DECRETO Nº 5783 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Ampliase en la suma de \$ 3.000 (tres mil pesos) el importe asignado por decreto número 3140 del 10 de enero de 1974 a la Dirección de Archivo de la Provincia.

DECRETO Nº 5784 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Designanse representantes de la provincia de Salta ante el Seminario Sobre Organización y Administración de Cooperativas, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, a los dirigentes cooperativistas, señores Floreal Malenque, agrónomo Juan Carlos Soria e ingeniero Eduardo Raúl Sângari.

DECRETO Nº 5785 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Deniébase el pedido de exención de pago del impuesto inmobiliario formulado por el señor Ramón Oscar Pedraza sobre el inmueble de su propiedad.

DECRETO Nº 5786 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Adjudicase en venta a la firma Riosal S.A. la cantidad de trescientas (300) toneladas de mineral Tincal Tincalay, veintisiete por ciento (27%) de anhídrido bórico, más o menos un punto, puesto en playa de la estación Salar de Pocitos, a razón del precio provisorio de ciento dos pesos (\$ 102) la tonelada sujeto a posterior reajuste definitivo por parte de la Provincia.

DECRETO Nº 5787 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Reconócese los servicios prestados por personal perteneciente a la Dirección Provincial de Aviación Civil.

DECRETO Nº 5788 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Apruébase en todos sus términos la resolución Nº 1751/74 dictada por el señor admi-

nistrador general (interino) de A.G.A.S., referente a la suspensión impuesta al agente don Miguel Angel Molina.

DECRETO Nº 5789 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Reconócese un crédito por la suma de dieciocho mil novecientos trece pesos (\$ 18.913), a favor de la Caja de Previsión Social.

DECRETO Nº 5791 — 9-9-74

Ministerio de Economía

Apruébase el gasto ocasionado con motivo de la visita del Nuncio Apostólico de su Santidad Pablo VI, en diciembre de 1973 a la localidad de Cafayate.

DECRETO Nº 5792 — 9-9-74.

Ministerio de Economía

Incorpórase a la planta permanente de la Dirección General de Inmuebles a la Escribana María Luisa Giménez.

DECRETO Nº 5793 — 9-9-74.

Ministerio de Economía

Designase en la Dirección General de Rentas a la señorita Celia Leonor Spaventa.

DECRETO Nº 5795 — 9-9-74.

Ministerio de Economía

Adjudicase a la Empresa Hugo Agolio y Alberto Fissore, la ejecución de la obra: "Canal de Aducción Las Lomitas", departamento de Rosario de Lerma - Salta.

DECRETO Nº 5796 — 9-9-74.

Ministerio de Economía

Apruébase legajo técnico de la obra: "Refacción edificio profesorado de Jardín de Infantes", Salta - Capital, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

/ DECRETO Nº 5797 — 9-9-74.

Ministerio de Bienestar Social

Adjudicase a favor del señor Nicolás Taibo el departamento Nº 9 del monoblock "A" del Parque San Martín.

DECRETO Nº 5798 — 9-9-74.

Ministerio de Economía

Designase como personal temporario en la Dirección General de Rentas al señor José Héctor Rebasti.

DECRETO Nº 5799 — 9-9-74.

Ministerio de Gobierno

Designase interinamente Ministro de Gobierno de la Provincia al señor Secretario de Estado de la misma cartera, don Carlos René Avellaneda.

DECRETO Nº 5800 — 10-9-74.

Ministerio de Gobierno

Encárgase interinamente la Cartera de Bienestar Social de la Provincia, al señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Gonzalo Barbarán.

DECRETO Nº 5801 — 10-9-74.

Ministerio de Gobierno

Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vice-Gobernador de la misma, don Olivio Ríos.

DECRETO Nº 5802 — 11-9-74.

Ministerio de Gobierno

Déjase establecido que toda vez que se produzcan promociones, incremento de haberes y/o nueva antigüedad de los agentes que perciben sobreasignación por extensión horaria, las respectivas habilitaciones de pago y la Dirección General de Administración de Personal, efectuarán los reajustes correspondientes que determinen el nuevo monto que para cada caso deba fijarse por tal concepto.

DECRETO Nº 5803 — 12-9-74.

Ministerio de Gobierno

Estableciendo fecha de traslado a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, al señor Oscar Eduardo Guaymás.

DECRETO Nº 5804 — 12-9-74.

Ministerio de Economía

Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a contratar en forma directa la impresión de 25.000 folletos para la Dirección Provincial de Turismo.

DECRETO Nº 5806 — 12-9-74.

Ministerio de Bienestar Social

Ampliase Decreto Nº 5734/74, referente al accidente ocurrido en Cuesta del Obispo (Provincia de Salta) el día 8-9-74.

DECRETO Nº 5807 — 12-9-74.

Ministerio de Gobierno

Concédesse asueto el día 16-9-74, para los establecimientos educacionales del interior de la Provincia.

DECRETO Nº 5808 — 12-9-74.

Ministerio de Gobierno

Encárgase interinamente la Cartera de Economía de la Provincia, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, ingeniero Ricardo Hurtado.

DECRETO Nº 5809 — 14-9-74.

Ministerio de Gobierno

Pónese en posesión de la Cartera de Bienestar Social, a su titular, S. S. el Ministro de Bienestar Social doctor Luis Canónica.

DECRETO Nº 5810 — 14-9-74.

Ministerio de Gobierno

Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, doctor Miguel Ragoné.

DECRETO Nº 5811 — 16-9-74.

Ministerio de Gobierno

Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, a su titular, S. S. el Ministro de Gobierno, don Oscar H. Mondada.

DECRETO Nº 5813 — 16-9-74.

Confírmase, promuévese y trasládase personal de la Dirección Provincial de Defensa Civil.

DECRETO Nº 5814 — 16-9-74.

Ministerio de Gobierno

Acéptase renuncia presentada por la señorita Yone del Valle Molina a la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán.

DECRETO Nº 5815 — 16-9-74.

Ministerio de Gobierno

Acéptase renuncia presentada por la señora Martha Torres de Barroso a la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad.

DECRETO Nº 5816 — 16-9-74.

Ministerio de Gobierno

Acéptase renuncia presentada por la señorita Susana Magdalena Morales al Instituto Secundario "San Francisco Solano" de El Galpón.

DECRETO Nº 5817 — 16-9-74.

Liquidase a favor de la Dirección General de Cultura de la Provincia la suma de \$ 70.000, para la realización de actos artístico-culturales.

DECRETO Nº 5818 — 16-9-74.

Liquidase a favor de la Dirección General de Cultura de la Provincia la suma de \$ 80.000 para la realización de actos artístico-culturales.

DECRETO Nº 5819 — 16-9-74.

Ministerio de Gobierno

Liquidase a favor de la Dirección General de Cultura de la Provincia la suma de \$ 70.000 para la realización de actos artístico-culturales.

DECRETO Nº 5820 — 16-9-74.

Ministerio de Gobierno

Dispónese la creación de una nueva división de 1er. año de estudios en la Escuela de Comercio - Ciclo Básico de Hipólito Yrigoyen (departamento de Orán).

DECRETO Nº 5821 — 16-9-74.

Ministerio de Gobierno

Designase a la señorita Norma Teresa Zorilla en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad.

DECRETO Nº 5822 — 16-9-74.

Ministerio de Gobierno

Designase al señor José Washington Franco en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad.

DECRETO Nº 5823 — 16-9-74.

Ministerio de Gobierno

Designase a la señorita Concepción Lucrecia Vargas, en la Escuela "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad.

RESOLUCION

O. P. Nº 19012

T. Nº 6674

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE SALTA****RESOLUCION Nº 4/74**

Salta, 5 de setiembre de 1974.

VISTO: La redacción del Art. 18 —in fine— de la Ley 4582 de Aranceles Profesionales que dice: "... será el que resulte de aplicar la siguiente escala sobre la base del activo más compromisos o monto de las transacciones el que sea más representativo..."

CONSIDERANDO:

Que de la redacción mencionada no surge claramente qué debe entenderse por "transacciones" así como el alcance de la expresión "más representativo";

Que ante las numerosas consultas realizadas por los Profesionales inscriptos en este Consejo, se advierte la falta de unidad de criterio respecto a la interpretación que debe dársele a las expresiones mencionadas;

Que el Art. 52 de la Ley 4582 faculta a este Consejo Profesional para entender en la aplicación e interpretación de la norma;

Por ello,

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º — A los efectos del Art. 18, 1er. párrafo in-fine de la Ley 4582 la expresión TRANSACCIONES debe entenderse únicamente a los ingresos provenientes de operaciones normales de la venta de mercaderías y/o de la prestación de servicios, que respondan al giro habitual de la Empresa y/o Ente;

Art. 2º — La expresión "más representativo" a los mismos efectos del artículo anterior, deberá entenderse al monto mayor en valores absolutos que resulte de comparar la suma de activo más compromisos por un lado y el monto de las transacciones (con el alcance del artículo anterior) por el otro;

Art. 3º — Dejar expresamente aclarado que los profesionales que realizan tareas profesionales en los términos del Art. 18 de la Ley 4582, deben obligatoriamente consignar en la respectiva liquidación de honorarios la situación prevista en el artículo anterior, caso contrario la misma no podrá ser aceptada por el sector administrativo;

Art. 4º — Publíquese la presente Resolución por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y notifíquese mediante circular a todos los matriculados inscriptos.

Imp. \$ 31,20

e) 19-9-74

O. P. Nº 19010

T. Nº 6673

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

RESOLUCION Nº 3/74

Salta, 5 de setiembre de 1974.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las distintas reuniones, jornadas, congresos y eventos similares de carácter técnico - científico - cultural, que periódicamente congregan a los graduados en Ciencias Económicas del país;

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º — Para aquellos eventos científicos, técnicos y/o profesionales que se realizan en otras jurisdicciones, se destinará una partida de fondos especial, cuyo monto será fijado en cada oportunidad por el Consejo Directivo y que tendrá por objeto la financiación total o parcial de los gastos de traslado y estadía de aquellos profesionales que deseen participar en los mismos y que expresen su voluntad en tal sentido

ajustándose en un todo a la siguiente reglamentación;

Art. 2º — Los eventos citados en el artículo anterior deberán ser organizados o auspiciados por entidades oficiales, universidades, organismos profesionales e instituciones culturales de reconocida actuación técnico - científica, y deberán referirse en su temario a cualquiera de las disciplinas o campo de actuación profesional de los graduados en Ciencias Económicas;

Art. 3º — Los profesionales que deseen participar en algunas de las jornadas a que se refieren los artículos anteriores, deberán solicitarlo por escrito ajustándose en cada caso a las reglamentaciones que para cada uno de los eventos sean establecidos, sin perjuicio de ajustarse también a la presente Resolución;

Art. 4º — En la solicitud dirigida al Consejo deberá consignarse:

- a) Datos personales del solicitante;
- b) Matrícula en el que se encuentra inscripto y número de la misma, y si se encuentra al día con el Derecho de Ejercicio Profesional;
- c) Curriculum vitae y todo otro requisito que en cada caso determine el Consejo Profesional;

Art. 5º — Recibidas las respectivas solicitudes y una vez informadas por la Mesa Directiva, el Consejo Directivo procederá a aprobar las mismas y en función de tal situación fijará la partida que se establece en el Art. 1º, salvo el caso de que por la característica del evento y la calidad del trabajo elaborado, se resuelva declarar a los mismos como de interés institucional, en cuyo caso el Consejo Directivo podrá designar al o los peticionantes como Delegados Oficiales y como tales dentro del régimen de viáticos, gastos de traslado y de inscripción fijado en sesión Nº 316;

Art. 6º — El o los profesionales que fueran designados dentro del régimen de la presente resolución deberán producir un informe detallado dirigido al Consejo Profesional dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la finalización del evento y si éste considera que la importancia técnico - profesional de las resoluciones adoptadas en las jornadas a las que se asistió requieren una mayor difusión e informe para los demás matriculados, podrá solicitar del profesional designado la exposición a través de charlas o cursos;

Art. 7º — El profesional que no diera cumplimiento a lo establecido en esta resolución será eliminado como futuro postulante a otros eventos con cargo de reintegrar al Consejo la ayuda financiera otorgada;

Art. 8º — De forma.

Imp. \$ 55,90

e) 19-9-74

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 19008

T. Nº 6671

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430, que, Compañía Minera José Gavenda S. A., el día 30 de octubre de 1973, ha solicitado la concesión de la cantera de mármol denominada

"Casa de Zorro", ubicada en el lugar denominado Pastos Grandes del Departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 100.552-M, la que se encuentra mensurada con una superficie de 38 Has. — Salta, 19 de agosto de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45,-

e) 19, 30-9 y 9-10-74

O.P. Nº 18933

T. Nº 6616

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Benigno Hoyos, el 27 de enero de 1972, por Expte. Nro. 8005-H, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Abra Gigante se mide 2.500 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este, 1.700 mts. al Sur, 3.500 mts. al Oeste, 3.300 mts. al Sur, 500 mts. al Oeste y 2.500 mts. al Norte, cerrando el polígono de 845 has., por superponerse en aproximadamente 1.155 has. al cateo Expte. 8112-L. Esta superficie se encuentra fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 27 de mayo de 1974.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 26-9-74

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 19011

F. Nº 2369

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 8/74

SEGUNDO LLAMADO

Provisión: Adquisición de repuestos y accesorios para unidades Camiones Dodge DP - 500, modelo 1969 - Expte. 33 - 32448.

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,-.

Garantía a la Propuesta: el 1% del importe de las ofertas en los ítems cotizados.

Apertura de la Licitación: el día 3 de octubre de 1974, a horas: 11.30 o día siguiente hábil en caso de feriado.

Pliego de Condiciones: en Contaduría de la Repartición, calle España Nº 721, Salta.

Precio del Pliego: \$ 65,-.

LA DIRECCION

D. V. \$ 21

e) 19 al 24-9-74

O.P. Nº 18988

F. Nº 2367

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Provisión de red

de agua potable y tanque elevado en Betania - Dpto. General Güemes".

Presupuesto Oficial: \$ 557.922,65 (Quinientos cincuenta y siete mil novecientos veintidós pesos con sesenta y cinco centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 17 de setiembre de 1974 a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo San Luis 52 - Salta.

Precio del Legajo Técnico: \$ 135,-

Consultas: A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Capital.

La Administración General

Salta, setiembre de 1974.

Imp. \$ 22,00

e) 18 al 23-9-74

O.P. Nº 18980

F. Nº 2366

M. B. S. - "Ministerio del Hombre"

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 7 de octubre de 1974 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la compra de un inmueble, ubicado dentro del radio comprendido por las calles: Ameghino, Tucumán, José E. Uriburu, República de Siria, Coronel Mol-des y las Avenidas Virrey Toledo e Hipólito Yrigoyen. Superficie cubierta: 300 m2. como mínimo (en locales abiertos se computará superficie), debiendo constar con 2 (dos) grupos sanitarios por lo menos. Edificación: Construida con materiales tradicionales, en buen estado de conservación o construcción nueva. Se tendrá en cuenta ventilación, disposición u tamaño de los locales, dándose preferencia a los de mayor volumen y la posibilidad de ampliación y/o factibilidad de cerramiento de locales abiertos. Con destino al INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, quien se reserva el derecho de declarar desierto el llamado, si las propuestas no se ajustaren a las necesidades del Servicio. Las propuestas deberán venir por duplicado, en sobres cerrados, indicando condiciones de pago y demás características; se recibirán las mismas: en Avda. Belgrano Nro. 1349 - Salta. - Ministerio de Bienestar Social - Departamento de Compras.

Luis L. Mateo - Jefe Dpto. de Compras

Imp. \$ 23,00

e) 18 al 23-9-74

O.P. Nº 18979

F. Nº 2365

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 21/74

Provisión: Adquisición de repuestos y accesorios para tractores con topadora Allis Chalmers.

Expte. Nº 33-31214.

Presupuesto Oficial: \$ 320.000.—

Garantía a la Propuesta: el 1% del Presupuesto Oficial.

Consultas y venta de pliegos: en Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721; Salta.

Apertura de la Licitación: en Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta, el día 1 de octubre de 1974 a horas 10,45 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 73,40.

La Dirección

Imp. \$ 21,00

e) 18 al 23-9-74

O. P. Nº 18974

F. Nº 2364

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 22/74**

Provisión: Adquisición de palas, picos, hachas, machetes y carretillas. Expediente Nº 33-32107.

Presupuesto Oficial: \$ 72.000.-.

Garantía a la Propuesta: el 1% del Presupuesto Oficial.

Apertura de la Licitación: el día 2 de octubre de 1974 a horas 10,45 o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 32,10.

LA DIRECCION

D. V. \$ 21,-

e) 17 al 19-9-74

O. P. Nº 18973

F. Nº 2363

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Caja de Previsión Social de la
Provincia de Salta****LLAMADO A LICITACION**

Llámanse a Licitación Pública por el término de diez días para la provisión de 24 máquinas de oficina (escribir, calcular y mimeográfica), y de muebles metálicos.

La apertura de propuestas se realizará el día 26 de setiembre de 1974 en oficinas de la Presidencia de la Institución a horas 11.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados sin cargo de la Caja de Previsión Social, en el horario de 8 a 11, Caseros 519, Salta.

D. V. \$ 21,-

e) 17 al 19-9-74

O. P. Nº 18966

F. Nº 2362

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 20/74**

Provisión: Adquisición de botas de goma, cascos protectores y capas impermeables. Expediente Nº 33-31388.

Presupuesto Oficial: \$ 54.400.-.

Garantía a la Propuesta: el 1% del Presupuesto Oficial.

Apertura de la Licitación: el día 30 de setiembre de 1974 a horas 10,45 o día siguiente hábil en caso de feriado.

Precio del Pliego: \$ 37,70.

LA DIRECCION

D. V. \$ 21,-

e) 17 al 19-9-74

O. P. Nº 18964

F. Nº 2359

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****Vespucio - Salta - F.C.N.G.B.****Dirección Telefónica "PETROSAL"****LICITACION PUBLICA Nº 60/30/74**

Descripción: Adquisición 8 camionetas tipo Pick-up, doble tracción.

Apertura: 15-10-74 — Horas. 10.30 (Diez y treinta).

Lugar de Apertura: Servicio Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi, Provincia de Salta.

Venta de Pliegos:

Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio, Provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 20,- (Veinte pesos).

D. V. \$ 22,-

e) 17-9 al 1º-10-74

O. P. Nº 18949

F. Nº 2354

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte — Vespucio, Salta
F.C.N.G.B.****Dirección Telefónica "PETROSAL"**

Licit. púb. Nº	Descripción	Apertura	Horas
60/26/74	Ad. dos camiones hidrogrúa y 1 camión frigorífico	10-10-74	10,30 (Diez y treinta)
60/27/74	5 camiones 2.500 kilos y 1 camión furgón 2.500 kilos	10-10-74	10,30 (Diez y treinta)
60/28/74	2 camiones tractor	10-10-74	10,30 (Diez y treinta)
60/29/74	6 camiones 8.000 kilos	10-10-74	10,30 (Diez y treinta)

Lugar de apertura: Servicio Suministro, Oficina de Compras, General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de pliegos: Roque S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. - Administración YPF del Norte - Campamento Vespucio, provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del pliego: \$ 20 (veinte pesos).

José Luis Balda

Jefe Servicios Suministros
Administración del Norte

D. V. \$ 24.

e) 16 al 30-9-74

O. P. Nº 18871

F. Nº 2343

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/816/74

s/"Construcción de cercos de alambre tejido y madera en Barrio Teodosio López (Ledesma, provincia de Jujuy) y alambrado en pista de aterrizaje en Campamento Lomas de Olmedo".

Apertura: 30-9-74, a horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central, Avda. R. S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F., Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta.

Cámara Argentina de la Construcción, Alberdi 53, Salta.

Divisional Y.P.F., Córdoba, Avda. Gral. Paz 351/355, Córdoba.

Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100,-).

D. V. \$ 22,-

e) 5 al 19-7-74

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 19002

F. Nº 2368

PROVINCIA DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

Llámasé a Licitación Privada Nº 23, a realizarse el día 4 de octubre de 1974, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Una electrobomba sumergible y elementos varios con destino a Viveros Forestales de la Dirección de Recursos Naturales Renovables. Precio del Pliego \$ 40,-. Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - Salta.

LA DIRECCION

D. V. \$ 21,-

e) 19 y 23-9-74

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 18971

F. Nº 2360

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA

PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al señor Licenciado JULIO A. MENDEZ, Expte. Nº 0828/73, que por Resolución Nº 59 dictada el 9 de setiembre/74 por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$ 2.223,77 (Dos mil doscientos veintitrés pesos con setenta y siete centavos), por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosele para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle General Güemes Nº 550, Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13, el importe del cargo aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 10 de setiembre de 1974. — C.P.N. Rubén C. Andrés Cardón, Presidente.

D. V. \$ 21,-

e) 17 al 19-9-74

O. P. Nº 18970

F. Nº 2361

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA

PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al señor JOSE RAMON VILLAGRA, Expte. Nº 06909/73 - Cód. 16, que por Resolución Nº 58 dictada el 5 de setiembre/1974 por este Cuerpo, se lo declara Deudor del Fisco por la suma de \$ 181,50 (Ciento ochenta y un pesos con cincuenta centavos) más un interés anual del 24% por las razones expuestas en los considerandos de la citada resolución. — C. P. N. Don Rubén C. A. Cardón, Presidente.

D. V. \$ 21,-

e) 17 al 19-9-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 19021

T. Nº 6683

Doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación en el Juicio "Sucesorio de ROMERO, EMILIO - Expte. Nº 46.058/74", cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Salta, 29 de agosto de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-9 al 3-10-74

O. P. Nº 19020

T. Nº 6682

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO CISNEROS, Expediente Nº 27.137/74, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 11 de setiembre de 1974. — Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Secretario. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 19-9 al 3-10-74

O. P. Nº 19019

T. Nº 6681

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA DECIMA de CHOCOBAR, Expediente Nº 27.13/74, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 11 de setiembre de 1974. — Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Secretaria. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 19-9 al 3-10-74

O. P. Nº 19017

T. Nº 6679

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en autos: Sucesorio de: "ANGEL CORREA", Expte. Nº 45.977/74, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CORREA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de setiembre de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-9 al 3-10-74

O. P. Nº 19014

T. Nº 6676

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL ALVARADO y ANATOLIA FARIAS DE ALVARADO, Expte. Nº 46.040/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-9 al 3-10-74

O. P. Nº 19013

T. Nº 6675

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Nominación en lo C. y C. en el juicio sucesorio de don MARCELINO ARGANARAZ, Expediente Nº 61.894/74, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de agosto de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-9 al 3-10-74

O. P. Nº 19009

T. Nº 6672

El Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de WLADYDAU o WLADYSLAU BROCKZKONSKI, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 27.029/74. Publíquese por diez días. Salta, agosto 19 de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-9 al 3-10-74

O. P. Nº 19006

T. Nº 6669

El doctor Edgardo Vicente, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud -Metán-, en el Expte. Nº 12.063/74, "Sucesorio CAPLLONCH ORDINA JUAN" cita y emplaza a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 12 de setiembre de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-9 al 3-10-74

O. P. Nº 19005

T. Nº 6668

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y

Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER ABDALA GASTAL en Expediente Nº 50.474/74, bajo apercibimiento. — Salta, setiembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-9 al 3-10-74

O.P. Nº 18999

T. Nº 6663

El Dr. Vicente T. Mascietti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos sucesorio de Antonio Orozco y Emilio Digán, Expte. Nº 21.487/74, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 10 de setiembre de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 18-9 al 2-10-74

O.P. Nº 18998

T. Nº 6662

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CHARAN SINGH para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de setiembre de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 18-9 al 2-10-74

O.P. Nº 18985

T. Nº 6650

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Celestina Lazarte de Burgos (Expte. Nro. 27237/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, agosto 28 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 18-9 al 2-10-74

O.P. Nº 18978

T. Nº 6645

El Juez de 2da. Nominación Civil, Doctor Vicente Nicolás Arias, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bautista Esteban BELLONE, cita y emplaza a herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expte. número 50.439/74. — Salta, 16 de setiembre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 18-9 al 2-10-74

O. P. Nº 18975

T. Nº 6642

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO

DEL VALLE ELIAS DABALL(Expediente número 10.245/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, agosto 20 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 17-9 al 1º-10-74

O. P. Nº 18969

T. Nº 6640

El doctor Vicente Tadeo Macietti, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, distrito judicial del Norte, Orán, en autos Sucesorio de RICARDO PEREZ DIAZ, Expte. Nº 21.724/74, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho a esta sucesión, a hacerlos valer en el término de treinta días. Publíquese por diez días. Secretaría, 12 de setiembre de 1974. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 17-9 al 1º-10-74

O. P. Nº 18968

T. Nº 6639

La doctora Eloísa G. Aguilar, en los autos caratulados: "RUEDA, José Gabriel s/Sucesorio", Expte. Nº 27.162/74, del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación a su cargo, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de legal término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, 12 de setiembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 17-9 al 1º-10-74

O. P. Nº 18961

T. Nº 6635

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, en Expte. Sucesorio Nº 50.382/74, cita y emplaza a herederos y acreedores de CELESTINO OLARTE y ESCOLASTICA SAJAMA DE OLARTE para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, setiembre 9 de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 16 al 30-9-74

O. P. Nº 18954

T. Nº 6630

El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de don JOSE AGUSTIN MIRANDA" Expte. Nº 50.479/74. Publicación 10 días. — Salta, 6 de setiembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 16 al 30-9-74

O. P. Nº 18953

T. Nº 6629

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de doña FE LICIANA BONILLA DE FIACOSKY", Expte. Nº 61.811/74. Publicación 10 días. — Salta, 20 de agosto de 1974. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 16 al 30-9-74

O. P. Nº 18951

T. Nº 6628

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en juicio "Sucesorio de PEDRO MIGUEL PEREZ o MIGUEL PEREZ", cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 5 de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 16 al 30-9-74

O. P. Nº 18945

T. Nº 6627

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 6ª Nominación Civil, cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de LEONARDO RODRIGUEZ CHAVEZ, como herederos o acreedores, Expte. Nº 10.109/74, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de setiembre de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 16 al 30-9-74

O. P. Nº 18944

T. Nº 6626

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de doña: ANGELICA LEONOR MONTALVO o LEONOR MONTALVO DE BARRIENTOS - Sucesorio", expediente número 61.950/74, cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 10 de 1974. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 12 al 27-9-74

O. P. Nº 18943

T. Nº 6625

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MARCELINO DIAZ y FRANCISCA VARGAS DE DIAZ, Expte. Nº 50.281/74, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibi-

miento de ley. — Publicación: 10 días. — Salta, 9 de setiembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 12 al 27-9-74

O. P. Nº 18936

T. Nº 6618

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL MARIANO ZERDA, Expte. Nº 50.352/74 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 9 de setiembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 12 al 27-9-74

O.P. Nº 18934

T. Nº 6617

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de NICOLAS NESTOR SARMIENTO, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, abril 8 de 1965.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 26-9-74

O.P. Nº 18930

T. Nº 6613

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Doña LUCIA o LUCIA FRANCISCA GUZMAN DE GUTIERREZ, Expte. Nº 9.572/73, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 5 de setiembre de 1974. — Edictos por diez días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 26-9-74

O.P. Nº 18929

T. Nº 6612

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de doña ANTONIA MIRET Expte. Nº 10.094/74, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. — Salta, 2 de setiembre de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario. Edictos por 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 26-9-74

O.P. Nº 18927

T. Nº 6610

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Distrito Judicial del

Sud (Metán) en autos: Sucesorio de HERMENE-GILDO JUAREZ CORTEZ, Expte. Nº 11.719/74: cita a herederos y acreedores que se crean con derechos a esta sucesión, para que los hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaría, 9 de setiembre de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 26-9-74

O. P. Nº 18920

T. Nº 6605

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación en los autos: Sucesorio CLODOMIRO LIENDRO: Expte. Nº 60.810/73 cita y emplaza por el término de 10 días a Da. ROSA ANA CUTTI DE LIENDRO para que en el término de 30 días comparezca a estar a derecho en la presente sucesión bajo apercibimiento de ley. — Salta, de setiembre de 1974. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 26-9-74

O. P. Nº 18913

T. Nº 6603

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Raquel Figueroa de Barrantes. Publíquese por diez días. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 25-9-74

O. P. Nº 18915

T. Nº 6600

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro José López, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio Expte. Nº 27.082/74, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 10 días. — Salta, 3 de setiembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 25-9-74

O. P. Nº 18914

T. Nº 6599

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SOSA RUIZ, Expte. Nº 50.276/74, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publicar 10 días en Boletín Oficial. — Salta, 2 de setiembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 25-9-74

O. P. Nº 18896

T. Nº 6583

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EDMA FLORENCIA MAROCCO de MOLINA a que hagan valer sus derechos (Expte. Nº 26.496/74). Publíquese diez días. — Salta, 5 de setiembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 23-9-74

O. P. Nº 18892

T. Nº 6579

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la provincia de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del señor ROLANDO FLORES, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de setiembre de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 23-9-74

O. P. Nº 18878

T. Nº 6564

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN OTAL (Expte. Nº 27.273/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 3 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 19-9-74

O. P. Nº 18875

T. Nº 6562

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO CAUSARANO y ESPERANZA ALVAREZ DE CAUSARANO, Expte. Nº 26.652/74, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 19 de agosto de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 19-9-74

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 19016

T. Nº 6678

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 23 de setiembre de 1974 a horas 17.30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nominación C. y C. en autos: Ejec. "CARO FIGUEROA ARMANDO vs. NASRI NAIM", Expte. Nº 45.587/74, remataré sin base: 1 combinador de pie, eléctrico, gabinete de madera, su radio lleva la marca

R.C.A. VICTOR. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 20,- e) 19 y 23-9-74

O. P. Nº 19015 T. Nº 6677

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 23 de setiembre de 1974, a horas 18 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 4ª Nominación C. y C. en Ejec. "SANCHEZ JUANA MARIA OSADCIA de vs. HERRERA NORBERTA BENEDICTA GUTIERREZ de", Expte. Nº 44.738/74, remataré sin base: Un televisor marca BOGEN con mesa rodante. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% y comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 20,- e) 19 al 24-9-74

O.P. Nº 19001 T. Nº 6665

Por: **JUSTO C. FIGUEROA**

JUDICIAL

Renault R6, modelo 1972 — Base 24.325,14

El día 8 de octubre de 1974, a horas 18, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 430, de esta ciudad de Salta, remataré una Rural, marca Renault 6, modelo 1972, motor Nro. 2125409, Serie Nº 91225319, chapa Nº A029965 de Salta, la que se encuentra en mi poder, donde puede ser revisada por los interesados en horario de oficinas. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. vs. RUSO C. A. Ejec. Prend". Expte. Nº 9477/73. En el acto de la subasta el 30% del precio como señá y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 23-9-74

O.P. Nº 19000 T. Nº 6664

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 7 de octubre de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una registradora "NCR" Nº 178440240 eléctrica; dos vitrinas mostrador de veinte cajones cada una; y una máquina de calcular "Olivetti" multisuma 20 Nº A691001, en mi poder donde puede verse. Ordena señor Juez de Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio "Giménez Mirta E. vs. Germán Paz o Carmir S. R. L." Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 9853/74, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 20,00 e) 18 y 19-9-74

O.P. Nº 18996

T. Nº 6660

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Bienes muebles

El 20 de setiembre de 1974, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, un Juego de Jardín, compuesto de cuatro sillones y mesa sin vidrio, de hierro forjado; un Cuadro con paisaje, marco de madera de 0,80 x 0,35 cms., y dos Platos de cobre para adorno de 0,35 cms. de diámetro, bienes éstos que pueden revisarse en el domicilio indicado. En el acto 30% señá a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en juicio: "Ejecutivo SANMILLAN, Jorge Martín vs. Edith Mañalich de BECCARI", Expte. 2283/74.

Imp. \$ 20,00 e) 18 y 19-9-74

O.P. Nº 18995

T. Nº 6659

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 25 de setiembre de 1974, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones (parte indivisa) que le corresponden al señor Carlos López, sobre un inmueble rural, denominado "Cabrera", ubicado en Dpto. La Viña de esta provincia. Superficie la que resulte tener dentro de los siguientes linderos: Norte: propiedad de Fidel López; Este: propiedad de Dionicio López; Sud: Sucesión de Agustín Usandivaras; Oeste: propiedad de Josefa Soria de Villagrán. Inscripto a folio: 346, asiento: 306, libro: 19, títulos generales. Nomenclatura Catastral: Catastro: 327. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos: "GARCIA MARIO MARCELO vs. LOPEZ CARLOS. Emb. Prev. y Ejecutivo", Expte. Nº 44.005/73. Señá: 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 23-9-74

O.P. Nº 18994

T. Nº 6658

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 3 de octubre de 1974, a las 18 horas, en calle Caseros Nº 225 de esta ciudad, remataré con la base de pesos 21.383,77; un automóvil marca Jeep, T-80, modelo TA-8PB-1968, motor Nº 7051331, carrocería Nº 03287, patente Nro. A-007098. Revisarlo en calle Caseros Nº 225 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. vs. FRANCISCO BORJA ARIAS. Ejecución Prendaria", Expte. Nº 45.929/74. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. NOTA: En caso de fracasar el remate, a los treinta minutos será rematado con el 50% del importe de la base, y para el supuesto caso de fracasar ésta a los treinta minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 30.000 e) 18 al 23-9-74

O.P. Nº 18993

T. Nº 6657

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 4 de octubre de 1974, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 16.666,66, una fracción de la finca Santa Lucía o El Mollar. Dpto. Chioana. Inscripto a folio: 495, asiento: 4, libro: 3 del R.I. de Chioana. Nomenclatura Catastral: Catastro: 665. Medidas: 62,60 mts. de frente; 66,40 mts. de contrafrente; 259 mts. de costado Este; 257 mts. de costado Oeste. Línderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en el juicio seguido contra Carlos Alberto ZERDA. Prep. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 45.789. Señá: 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 18-9 al 2-10-74

O.P. Nº 18984

T. Nº 6649

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 20 de setiembre de 1974, a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por Disp. señor Juez de 3ra. Nom. en autos: Exhorto CITROEN ARGENTINA S. A. vs. GACIOPO JUAN MARIO y OTRO" Expte. 41094/ 71, remataré sin base: Un automóvil marca Citroen, modelo AZAM, serie 1968-A Chasis Nº 3002213120, motor Nº 3028002969 AZC. (Patente en trámite de Metán). Revisar en el Canción Municipal de Metán. (Prov. de Salta). Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de Ley. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 20,00

e) 18 al 23-9-74

O.P. Nº 18986

T. Nº 6651

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Un televisor — Un combinado de pie****Un ventilador — Todos sin base**

El día 11 de octubre de 1974 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad:

REMATARE

Sin Base: Un televisor marca "Watson" N. 3069-86. Un combinado marca "Ranser", Serie 118, N. 31586, un ventilador marca "Yelmo". Todos en buen estado de uso, conservación y funcionamiento - Semi-nuevos - Secuestrados en mi poder en el domicilio arriba indicado donde pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señá 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: Fiore, Andrés Segundo vs. GUANTAY, Hipólito C. Ejecutivo" Expte. Nº 9741/73. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público T. 19104.

Ricardo Gudiño - Martillero Público

Imp. \$ 20,00

e) 18 y 19-9-74

O. P. Nº 18886

T. Nº 6572

Por JULIO CESAR HERRERA

El 21 de octubre de 1974, a las 17 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.200,-: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Maipú entre Alsina y Entre Ríos. Nomenclatura Catastral: sección G, manzana 58a, parcela 16, Catastro Nº 27.095. Inscripto a folio 470, asiento 525, libro 17 T. G. del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: Administración de Mandatos S. C. vs. ULLOA Adolfo y MONTAÑEZ de Ulloa Inés, Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo, Expte. Nº 61.860/74. Señá: 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,-

e) 5 al 19-9-74

O P. Nº 18885

T. Nº 6571

Por JULIO CESAR HERRERA

El 21 de octubre de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 553.892,28, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Manuel Solá esquina Virrey Toledo de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: sección B, manzana 62a, parcela 16. Catastro 2.534. Inscripto a folio 277, asiento 1, libro 371 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Acindar Industria Argentina de Aceros S. A. vs. Laconi Victorio - Emb. Prev. y Ejecutivo", Expte. Nº 61.914/74. Señá: 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30,-

e) 5 al 29-9-74

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 18977

T. Nº 6644

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, en juicio: "Mada-riaga, Benjamín Eduardo s/Posesión veinteñal de un inmueble ubicado en El Galpón, departamento Metán", Expte. Nº 12.154/74, cita y emplaza por el término de 30 días a contar de la última notificación a la señora Julia San Millán de Campos o a sus herederos y a todos los

que se consideren con dercheo al inmueble, Catastro 3067, con dos fracciones una en manzana dos y otra en manzana tres; la fracción de la manzana dos con superficie total de 1.234,68 mts²., limita al Norte, con una extensión de 61,45 metros con calle sin nombre; al Sud, en 69,45 metros con Federina del C. Sierra de Corneil; al Este, 23,46 metros con calle sin nombre y Oeste, 10,47 metros con José Zenón Chailan; la fracción de la manzana tres con una superficie total de 1.791,53 mts²., limita al Norte, con una extensión de 44,57 metros con calle sin nombre; al Sud, en extensión de 50 metros con Issa S.A.C.I.F. e I.; al Este, 43,12 metros con herederos de Modesto Escalera y Oeste 27,46 metros con calle sin nombre, plano de posesión Nº 960 sin antecedente de títulos. Publicación por diez días. — Metán, 6 de setiembre de 1974. — Dr. Teobaldo René Osos, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 17-9 al 19-10-74

O. P. Nº 18916

T. Nº 6601

Doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural ubicado en la localidad de El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera, que limita al Norte con camino provincial en 20 metros, al Sud con río El Naranjo en 20 metros, al Este con terrenos de la "Sociedad Comanditaria Juan Rovalletti" en 170 metros y al Oeste con terrenos de Marta Cabral en 170 metros, de 3.400 metros cuadrados de superficie, Catastro número 5692, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la Posesión Ventañal demandada por Roberto Lagomarsino, Expte. número 12.031/74, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en su representación. — Metán, 5 de setiembre de 1974. — Dr. Teobaldo René Osos, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 10 al 25-9-74

O. P. Nº 18903

T. Nº 6588

El doctor Julio A. Robles, Juez de 4ta. Nominación Civil, cita y emplaza a AMBROSIA FELISA GUANUCO de ONTIVEROS y NICODEMES GUANUCO o a sus herederos, por el término de 10 días a estar a derecho en los autos "Vilte, Irene Celestina Ontiveros de - Usucapion, Expte. Nº 46.139/74", por solicitar la actora la posesión veintañal, sobre dos fracciones: lote 1, de 34 has. 6.332,66 m²., en el partido de Pulares, fracción finca Pulares, catastro Nº 247, colindando al Norte con "La Viña" de Roberto Robles; Sud. con fracción 2, en posesión de María Opolinaria Ontiveros de Escalante; Este, Río Pulares y Oeste con Roberto Robles. Lote en el partido E' Típal, de 9.465,9525 m²., parte del catastro Nº 529 de Chicoana, colindando por el Norte, Sud y Este con la finca San Nicolás y por el Oeste con lote de Margarita Ontiveros de Col-

que. Ambas fracciones del Departamento de Chicoana, planos 312 y 285. Salta, 5 de setiembre de 1974. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 9 al 24-9-74

O. P. Nº 18902

T. Nº 6587

El doctor Julio A. Robles, Juez de 4ta. Nominación Civil, cita y emplaza a AMBROSIA FELISA GUANUCO de ONTIVEROS y NICODEMES GUANUCO o a sus herederos, por el término de 10 días a estar a derecho en los autos "Carlos Erasmo Ontiveros - Usucapion, expediente Nº 46.137/74, por socilitar el actor la posesión veintañal, sobre dos fracciones: lote 3 del plano 312 de Chicoana, partido Pulares, 31 has., 7.536,60 m²., limitando al Norte con lote 2 de María Apolinaria Ontiveros de Escalante, por el Sud, con fracción 4 de Narcisa Rivas de Ontiveros, por el Este con Río Pulares y por el Oeste con finca "La Viña", de Roberto Robles. Lote en el Partido El Típal, de 9.465,5670 m²., del plano 285 de Chicoana, colindando al Norte y al Sud, con finca "San Nicolás", al Este, con fracción de Margarita Ontiveros de Colque y al Oeste con camino vecinal que lo separa de propiedad de Cedolini. Salta, 5 de setiembre de 1974. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 9 al 24-9-74

O. P. Nº 18894

T. Nº 6581

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "Alarcón Juan Evangelista - Posesión ventañal, Expte. Nº 61.875/74, cita y emplaza a herederos de Mariano y Miguel Villanueva y a las personas que se consideren con derechos al inmueble rural ubicado en departamento San Carlos, Catastro 814, finca San Cavetano, para que en el término de nueve días desde la última publicación, concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 2 de setiembre de 1974. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 6 al 23-9-74

O. P. Nº 18893

T. Nº 6580

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "Carrizo Carlos - Posesión veintañal", Expte. Nº 61.877/74, cita y emplaza a Elías López o sus herederos y a las personas que se consideren con derechos al inmueble ubicado en: departamento San Carlos, Parcela 5, Manzana 3, Sección A, Catastro 475, para que en el término de nueve días desde la última publicación concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 2 de setiembre de 1974. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 6 al 23-9-74

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 18937

T. Nº 6619

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos de don Leonardo Pablo Córdoba Escalante o quien se considere con derechos para oponerse a la filiación solicitada por doña Concepción Milliorino a favor de sus hijos menores Pablo Leonardo y Marta Zulema Milliorino, en los autos "MILLIORINO, Concepción por sus hijos menores Pablo Leonardo y Marta Zulema vs. Herederos de don Leonardo Pablo Córdoba Escalante. - Filiación", Expte. 26.906/74. — Salta, 9 de setiembre de 1974

— Publicación: 10 días. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 12 al 27-9-74

O. P. Nº 18887

T. Nº 6573

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, de la ciudad de Salta, en los autos: "ARAYA Froilán Rogelio y Paulina Acuña Cruz de s/Adopción plena de NORMA DEL VALLE LOPEZ", Expte. Nº 10.368/74, cita y emplaza a OSCAR HILARIO LOPEZ para que en el término de diez días haga valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial que lo represente. Publicación por 10 días. — Secretaría, 22 de agosto de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 19-9-74

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 19022

T. Nº 6684

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, reunidos los señores OCTAVIO AMADEO MARCUZZI, argentino, soltero, L. E. Nº 7.850.904, con domicilio en calle General Güemes 1561 de la ciudad de Salta; ALFREDO HECTOR BRANDENBURG, argentino, casado con doña Raquel Elina Frías, L. E. número 7.232.860, con domicilio en calle Zuviría 333 de la ciudad de Salta; CATULO ABEL MARCUZZI, argentino, soltero, L. E. número 7.676.009, con domicilio en calle General Güemes 1561 de la ciudad de Salta, todos mayores de edad, de profesión comerciante y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: A partir de la fecha queda constituida entre las personas citadas en el encabezamiento una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — SEGUNDA: La Sociedad tendrá como objeto social la comercialización, distribución y representación de materiales para la construcción, pudiendo realizar todo tipo de operaciones anexas y/o complementarias de dicho objeto social. — TERCERA: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Salta pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — CUARTA: El Capital Social lo constituye la suma de CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$ 180.000,-) dividido en mil ochocientas cuotas de CIEN PESOS (\$ 100,-) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes

iguales o sea seiscientas (600) cuotas cada uno. Son integradas en bienes conforme al inventario que corre por separado, formando parte del presente contrato. — QUINTA: El plazo de duración de la sociedad se estipula en diez (10) años a partir de la fecha del presente contrato pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de constitución siempre que dé preaviso por telegrama colacionado a los otros socios con una anticipación de por lo menos noventa (90) días. — SEXTA: El uso de la firma social estará a cargo de los señores OCTAVIO AMADEO MARCUZZI y ALFREDO HECTOR BRANDENBURG indistintamente, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer a la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — SEPTIMA: La administración y dirección técnica de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no cuya designación la harán los socios que representen las dos terceras partes del Capital Social; la resolución adoptada será asentada en un libro de actas y firmada por los socios presentes. — OCTAVA: Anualmente al 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y Balance General que se someterá a la consideración de todos los socios. Dicho Inventario y Balance se considerará aprobado si transcurrido quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulen observaciones por escrito. — NOVENA: Luego de efectuadas las amortizaciones, provisiones y reservas de carácter legal, las utilidades y las pérdidas serán distribuidas o soportadas respectivamente en partes iguales. — DECIMA: La cesión de las cuotas sociales se regirá por lo prescripto en el artículo Nº 152 de la Ley 19.550. — DECIMA PRIMERA: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el re-

íntegro de su capital. En este último caso el capital a reintegrar estará determinado por un Balance General que se confeccionará dentro de los noventa (90) días de que se manifieste la voluntad de retirarse de la sociedad. La suma que resulte, en proporción de las cuotas sociales del socio fallecido o incapacitado, será reintegrada en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas sin interés, venciendo la primera a los seis (6) meses de producido el fallecimiento o declarada que fuera la incapacidad. — DECIMA SEGUNDA: Todas, las divergencias o cuestiones que llegaran a suscitarse entre los socios y/o herederos y/o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y/o liquidación de la sociedad, serán sometidas a la decisión de un árbitro amigable componedor que será designado por unanimidad por los socios que componen la sociedad. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá entre las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando a la misma, en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. De plena conformidad se firma en presente contrato en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento. (Firmado): OCTAVIO AMADEO MARCUZZI - ALFREDO HECTOR BRANDENBURG - CATULO ABEL MARCUZZI.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de OCTAVIO AMADEO MARCUZZI, L. E. Nº 7.850.904, ALFREDO HECTOR BRANDENBURG, L. E. Nº 7.232.860 y de CATULO ABEL MARCUZZI, L. E. número 7.676.009, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Actas Nros. 551, 552 y 553, folios 92 vta. y 93, doy fe. — Salta, 13 de setiembre de 1974. — Teresa C. Julio Escribana Nacional.

Imp. \$ 75,-

e) 19-9-74

O. P. Nº 19018

T. Nº 6680

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen los señores: DOMINGO ALBERTO ALTAMIRA, argentino, casado, con domicilio en Pasaje Otero 634 de esta ciudad, L. E. Nº 6.456.619, de profesión comerciante y ROSA ANGELICA LACH DE ALTAMIRA, argentina, casada, con domicilio en Pasaje Otero 634, Salta, L. S. número 3.321.770, de profesión comerciante, quienes convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que estará sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "CLIMA CONFORT S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, República Argentina. Por resolución de todos sus socios la sociedad podrá establecer sucursales, agencias, locales de ven-

ta, depósitos o representaciones en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **Comerciales:** mediante la compra, venta, instalación, importación y exportación de mercadería en general y de equipos centrales de aire acondicionado en particular, representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de \$ 10.000,- (DIEZ MIL PESOS), dividido en 1.000 (mil) cuotas de \$ 10,- (DIEZ PESOS) cada una, que los socios suscriben así: DOMINGO ALBERTO ALTAMIRA suscribe 750 (setecientos cincuenta) cuotas, o sea la suma de \$ 7.500,- (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS), y ROSA ANGELICA LACH DE ALTAMIRA suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas, o sea la suma de \$ 2.500,- (DOS MIL QUINIENTOS PESOS); la integración se realiza de la siguiente forma: el señor DOMINGO ALBERTO ALTAMIRA integra el 50% (cincuenta por ciento) en dinero en efectivo y la señora ROSA ANGELICA LACH DE ALTAMIRA integra el 50% (cincuenta por ciento) también en dinero en efectivo, obligándose ambos socios a completar el saldo a los noventa días de la fecha del presente contrato.

QUINTA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 del decreto ley Nº 19.550/72. En el caso de cesión de cuotas entre socios, si se hubiere producido la cesión de cuotas a terceros de acuerdo con el artículo 152 antes citado, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por partes iguales entre los otros socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto, podrá efectuarse íntegramente la cesión al restante o restantes socios. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 del decreto ley 19.550/72.

SEXTA: La administración de la sociedad estará a cargo del señor DOMINGO ALBERTO ALTAMIRA, quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, el socio gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, con-

tratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Salta, Nacional de Desarrollo y cualquier otro banco nacional, municipal o provincial, privado, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del decreto ley Nº 5955/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.

SEPTIMA: El día 30 (treinta) de abril de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la Reserva Legal y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado.

OCTAVA: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán, en este caso, en forma conjunta. Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha antes indicados.

Otro sí: s/raspado: "íntegra", "Código", "Disuelta", "dos", VALEN.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores DOMINGO ALBERTO ALTAMIRA, L. E. Nº 6.456.619, y DOSA ANGELICA LACH DE ALTAMIRA, L. C. Nº 3.321.770, y han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Ligo de Registro de Firmas Nº 2, folio 253 y vuelta. Actas Nros 1464 y 1465, doy fe. — Salta, 13 de setiembre de 1974. — Carlos Alberto Baldi, Escribano Público.

Imp. \$ 74,-

e) 19-9-74

CESION DE CAPITAL SOCIAL

O. P. Nº 19007

T. Nº 6670

El señor RAUL MARIO DE LA TORRE, vende, cede y transfiere el 28,33% de sus cuotas sociales de la firma TEA S.R.L., a favor de don VICENTE TAMAYO. Oposiciones: Escribano Figueroa Peña, Urquiza 328 - Salta.

Imp. \$ 20,-

e) 19 al 26-9-74

O. P. Nº 19004

T. Nº 6667

La Sucesión de GPILLERMO LAMARCA y/o sus herederos: JOSEFINA ZALABARDO DE LAMARCA, GUILLERMO LUIS LAMARCA, SEBASTIAN LUIS LAMARCA, PATRICIO LAMARCA y AGUSTIN LAMARCA, venden, ce-

den y transfieren la totalidad de los derechos y acciones de la firma TEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Oposiciones: Escribano Figueroa Peña, Urquiza Nº 328, Salta.

Imp. \$ 20,-

e) 19 al 26-9-74

REFORMA DE ESTATUTO

O. P. Nº 18959

T. Nº 6634

BERCOVICH S A C I F I A

A los efectos del decreto ley 19.550/72, comunicamos que por asamblea unánime de accionistas del 27/5/74, se ha resuelto lo siguiente: a) Adecuación de los Estatutos Sociales al Decreto Ley 19.550/72; b) Aumento del Capital Social a \$ 6.000.000.-; c) Creación de una nueva Sociedad (Supermat SACIFIA) mediante escisión, la que se hará cargo de los negocios de artículos sanitarios y materiales de construcción sitios en las ciudades de Salta, Jujuy y Santiago del Estero, la que funcionará con un capital integrado de \$ 3.000.000.-; d) Reducción del Capital de Bercovich SACIFIA a \$ 3.000.000 la que continuará explotando el negocio de artículos sanitarios y materiales de construcción, ubicado en la ciudad de San Miguel de Tucumán. Oposiciones a: 24 de setiembre 746, Tucumán. — Ing. David Bercovich, Presidente.

Manuel R. Santiago

por Bercovich SACIFIA

Imp. \$ 20,-

e) 16 al 23-9-74

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 18938

T. Nº 6620

INDUBORO S. A.

A los fines de la Ley 11.687 se hace saber que la firma "INDUBORO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, MINERA Y DE LA CONSTRUCCION", con domicilio en calle General Güemes 434 de la ciudad de Salta, arrienda por un plazo de seis meses a partir del 27 de agosto de 1974, con opción de venta al término de la locación a los señores Vlado Pravidur, con domicilio en calle Entre Ríos 362, 4º piso, oficina 5 de la ciudad de Córdoba, José Antonio Heinz, con domicilio en calle Pringles 1516 de la ciudad de Córdoba y Angel José Di Geso, con domicilio en calle Bolívar 471, 1º piso de la ciudad de Buenos Aires los siguientes bienes: Fondo de Comercio, constituido por un establecimiento industrial que aquélla posee sobre la Ruta Nacional Nº 9 en las inmediaciones del Barrio Parque El Tribuno, en el Departamento Capital de esta Provincia, que comprende las instalaciones físicas, maquinarias, mercaderías, materias primas, derecho al nombre, marca e insignia, clientela y demás elementos corporales e incorporeales constitutivos del Fondo de Comercio en cuestión. El domicilio para oposiciones: Edificio que posee la firma HORIZONTES S.A.F.I. C.I. en el Barrio Parque El Tribuno, sobre la Ruta Nacional Nº 9 de esta ciudad.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 19-9-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 19003

T. Nº 6666

CIRCULO MEDICO DE SALTA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Consocio:

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios del Círculo Médico de Salta a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de octubre de 1974, a horas 21, en su propia sede de Avda. Sarmiento 536, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Nombramiento de dos socios para refrendar el Acta.
- 2º) Lectura de la Memoria y Balance.
- 3º) Elección de Comisión Directiva:
 - 1 Vice-Presidente
 - 1 Pro-Secretario
 - 1 Pro-Tesorero
 - 2 Vocales titulares
 - 1 Vocal suplente
- Organo de Fiscalización:**
 - 1 Titular
 - 2 Suplentes.

4º) Escrutinio de la votación.

5º) Proclamación de las nuevas autoridades.

NOTA: La votación para la elección de Comisión Directiva tendrá lugar desde las 8 hasta las 20 horas, indefectiblemente, del mencionado día.

LA COMISION DIRECTIVA

Ruggero Matulovich
Administrador

Imp. \$ 13,70

e) 19-9-74

O. P. Nº 18987

T. Nº 6652

COOPERATIVA DE TRABAJO UNION OBRERA LIMITADA

Convocatoria

La Cooperativa de Trabajo Unión Obrera Ltda., convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 27 de setiembre a las 15 horas, en el local de calle Alberdi 295, Local 2, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Autorizar a los Miembros del Consejo de Administración, preñar bienes de la Cooperativa.

3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Sara Aliberti
Tesorera

Evangelisto Gerón
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 18 al 23-9-74

O. P. Nº 18982

T. Nº 6647

INDUSTRIAS AGROMECHANICAS SALTA S.A.I.C.I.F.A.

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas de Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 30 (treinta) de setiembre de 1974 a horas 20, en su local de Avenida Chile 1369, Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memorias e Informes del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974, aprobación de Distribución de Utilidades.
- 2º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Néstor Magno
Presidente

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta dos días antes de la misma en las Oficinas de la Compañía.

Imp. \$ 20,00

e) 18 al 23-9-74

O. P. Nº 18942

T. Nº 6624

COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A.

Asamblea General Ordinaria

Conforme a las disposiciones del Art. 43 del Estatuto y al Art. 237 segundo párrafo de la Ley 19.550, se convoca en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de la Compañía Industrial Cervecería S.A., a la Asamblea General Ordinaria señalada para el día 30 de setiembre de 1974 a horas dieciséis, y en caso de no existir quórum a esa hora, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria a horas diecisiete para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de mayo de 1974.

- 2º) Remuneración del Directorio.
- 3º) Destino de las utilidades del Ejercicio.
- 4º) Elección de Síndico titular y suplente por un año fijándose la remuneración del Síndico titular.
- 5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas deberán depositarse en la sede de la empresa hasta el día 25 de setiembre de 1974.

La Asamblea se realizará en calle Adolfo Güemes. Nº 1253.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 19-9-74

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA LEGISLATURA

S A L T A